



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2975/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00048
Expediente I de C 2014-81-1030-00289

Canelones, 21 de agosto de 2015

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo de Unidad Básica de Venta (UBV) a las permisarias de ferias señoras María de los Ángeles Galván C.I. 4.504.474-8, Graciela Bello C.I. 1.357.903-6 y Sandra González C.I. 1.880.406-4.

RESULTANDO: que por Resolución 048/2015 el Gobierno Municipal de Parque del Plata solicita que se dé curso al trámite de exoneración del pago del tributo de la Unidad Básica de Venta (UBV) a las permisarias de ferias, antes mencionadas.

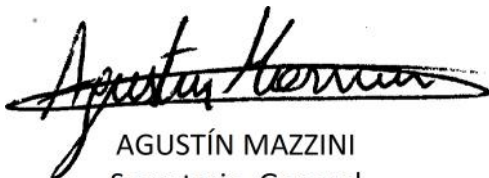
CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo de la Unidad Básica de Venta (UBV) a las permisarias de ferias señoras María de los Ángeles Galván C.I. 4.504.474-8, Graciela Bello C.I. 1.357.903-6 y Sandra González C.I. 1.880.406-4.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GUINHEIX
Presidenta